



cantidades que por este concepto hubiese satisfecho al Estado y confirmar la venta del lote número mil doscientos treinta y uno del Inventario toda vez, de que el terreno de que se compone pertenece a los propios de esa provincia y no al referido Santuario."

Queda enterado el Ayuntamiento en su vista quedó enterado con el Ayuntamiento satisfacion.

Terminado el despacho, el señor Perez Marin propuso y el Ayuntamiento acordó, previa declaracion de urgencia, donar a la Hermandad de San Blas la cantidad de cien pesetas para una comida extraordinaria, en el dia once de los corrientes, en que se celebra la festividad del Dulce Nombre de Maria, Nuestra Patrona, con la advocacion de la Inmaculada.

Con lo que terminó la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico:

Edmundo Saura *Manuel Blanes*

Pignone

M.º Calatayud

José Giland

Perez Marin

Solis

El Secretario
Aguilón Membrillo
de *San Blas*

Parra

